

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

San Miguel, 05 de Febrero de 2025
OFICIO N° 000149-2025-CG/OC0377

Señor(a):
Henry Alexander Zavaleta Ponce
Oficina de Tecnologías de la Información
Municipalidad Provincial de San Miguel
Jr. Bolognesi N° 407
San Miguel / San Miguel / Cajamarca

Asunto : Remite "Estado de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Referencia : Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

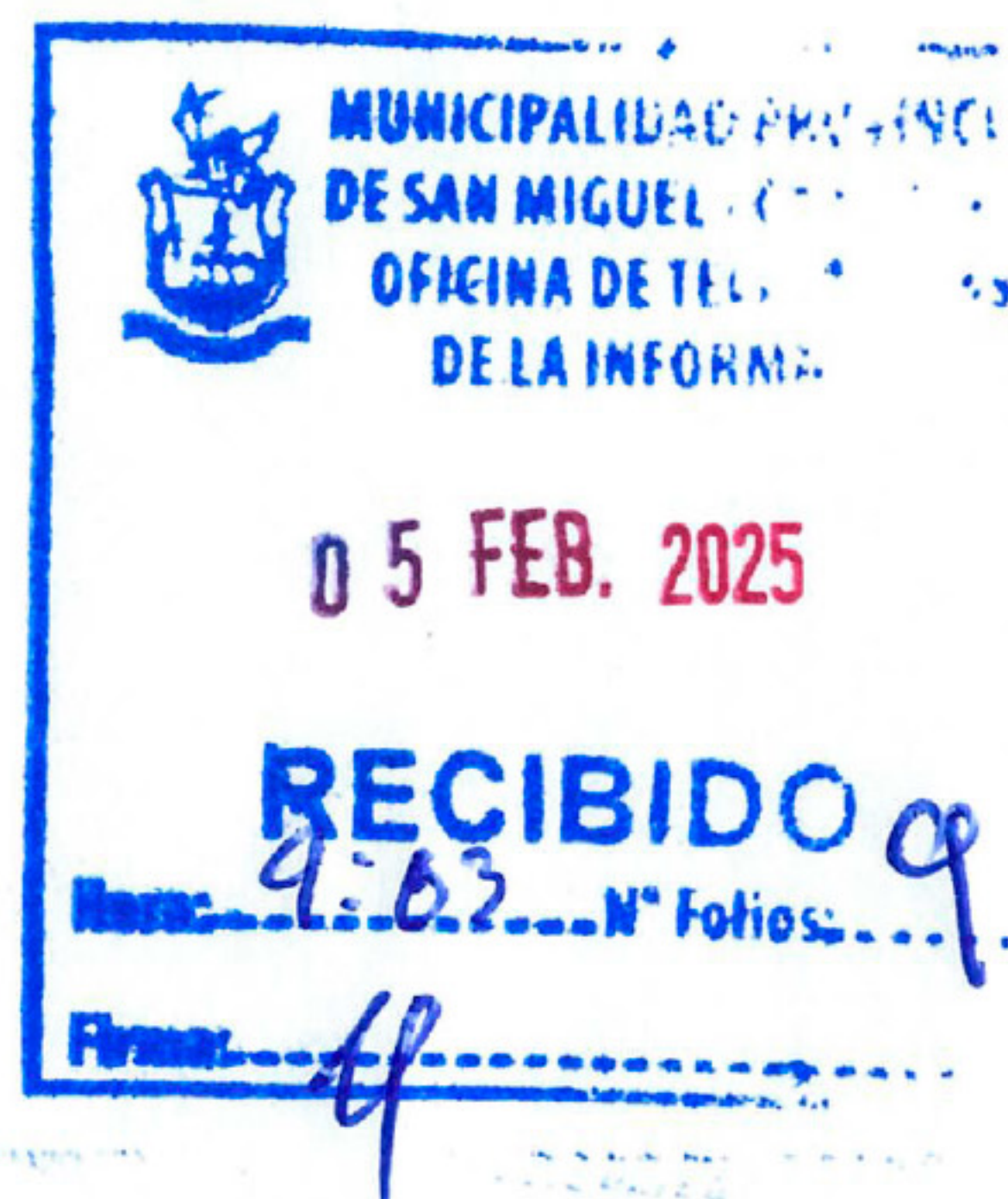
Me dirijo a usted en virtud de la normativa de la referencia, que regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los Informes de Servicios de Control Posterior, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción.

Al respecto, en el marco de la Directiva citada en la referencia, se remite el reporte correspondiente al periodo julio – diciembre de 2024, el cual contiene las recomendaciones y los estados de los Informes de Servicios de Control Posterior orientados a mejorar la gestión de la entidad, a efectos que se disponga su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, el mismo que se adjunta al presente, en ocho (8) folios, de acuerdo al Anexo N° 3 "Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad".

Cabe precisar que, el funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia, publica el Anexo N° 3 en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibido.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



(CDM/gma)

Documento firmado digitalmente
Carlos Sebastian Diaz Mariñas
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de San Miguel
Contraloría General de la República

Nro. Emisión: 00187 (0377 - 2025) Elab:(U23265 - 0377)



Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

I. Información general:

N° de formato:	2025-0377-00001
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
Periodo	2024 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
022-2023- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Que Regularicen las diferencias determinadas en la conciliación Financiera y la ejecución presupuestaria de gastos EP-1 Al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel</p> <p>Disponer a través de la Gerencia Municipal coordine con la Administración, con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Contabilidad, implemente la realización de la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución del presupuesto de Gastos (EP¿1), con el Estado de Gestión (EF-2) al 31.12.2021 Según acta de discusión se comprometen a implementar las deficiencias</p>	En Proceso
022-2023- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>Que Regularicen las diferencias determinadas en la conciliación Financiera y la ejecución presupuestaria de ingresos EP-1. Al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel:</p> <p>Disponer a través de la Gerencia Municipal coordine con la Administración, con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la oficina de Contabilidad, implemente la realización de la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución del presupuesto de Ingresos (EP¿1), con el Estado de Gestión (EF-2) al 31.12.2021 Según acta de discusión se comprometen a implementar las deficiencias</p>	En Proceso
022-2023- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>Que el responsable realice la regularización de la incorporación de la diferencia del saldo de balance Al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel:</p> <p>Disponer al Gerente Municipal; que la Administración, coordine con Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la oficina de Contabilidad, concilien el saldo de balance periodo 2020 y realicen la incorporación de la diferencia mediante regularización del registro en el SIAF ¿SP del saldo de balance al 31.12.2021; para que los saldos finales e iniciales deben ser iguales al respecto que los incorporados y así tener razonabilidad de información presupuestaria.</p>	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
023-2023- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Según acta de discusión se comprometen a implementar las deficiencias</p> <p>Que el personal responsable proceda a efectuar las acciones de realizar las conciliaciones bancarias Al alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel:</p> <p>Disponga por medio de la Gerencia Municipal, que la Jefatura de la Oficina de Contabilidad y la Jefatura de la Oficina de Tesorería realicen el análisis del saldo de las cuentas bancarias indicadas, realizando las conciliaciones correspondientes, con el fin de mostrar razonablemente sus saldos en el Estado de Situación Financiera al cierre de cada ejercicio fiscal.</p> <p>Según acta de discusión se comprometen a implementar las deficiencias</p>	En Proceso
023-2023- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>Que regularicen el ajuste de las cuentas por cobrar de saldos de años anteriores Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel:</p> <p>Disponer a través de la Gerencia Municipal, que la Gerencia de Administración Tributaria en coordinación con la Oficina de Contabilidad, se efectúen las acciones de análisis, saneamiento y conciliación de las cuentas por cobrar, así como se proceda a demostrar la provisión por deudas de cobranza dudosa. Además, se tomen las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las cuentas por cobrar, que vencida la fecha de pago, no se hayan hecho efectivas durante el período que corresponde, tanto por ingresos tributarios y no tributarios. - Probar la existencia de dificultades financieras del deudor que hagan previsible el riesgo de incobrabilidad, o, la morosidad del deudor, la que podrá demostrarse, entre otros, con el transcurso de más de doce meses desde la fecha de vencimiento de la obligación sin que ésta haya sido satisfecha, así como con los procedimientos de cobranza coactiva (órdenes o notificaciones de pago y otros). <p>Esto, con el objetivo de mostrar razonablemente el saldo de este rubro contable en sus Estados Financieros al cierre de cada ejercicio fiscal.</p> <p>Según acta de discusión se comprometen a implementar las deficiencias</p>	Pendiente
023-2023- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>Que los responsables de las áreas administrativas planifiquen la realización de la Inspección física y el inventario físico valorizado y conciliado de los bienes de la Institución. Al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel:</p> <p>Disponer a través de la Gerencia Municipal, que se planifique oportunamente los inventarios de bienes patrimoniales, entre otros, de las edificaciones, infraestructura y construcciones u obras en curso, además de los terrenos; y realizar oportunamente las liquidaciones técnicas y financieras de las obras culminadas y en uso, provenientes de ejercicios anteriores.</p> <p>Además, disponer a la Gerencia de Infraestructura Pública (Sub Gerencia de</p>	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			<p>Ejecución de Inversiones y Mantenimiento), que lleve un control detallado de obras concluidas pendientes de liquidación, de obras concluidas con liquidación aprobada, de obras en proceso de ejecución y otros; esto es, mantener actualizado el reporte del estado situacional de todas las obras que se vienen ejecutando o pendientes de liquidación; efectuando las conciliaciones periódicamente con la Oficina de Contabilidad y Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; con la finalidad de mostrar razonablemente los saldos contables al cierre de cada ejercicio económico.</p> <p>Se debe reforzar asimismo las acciones de saneamiento contable del rubro Propiedad, Planta y Equipo (Construcciones en Curso de Edificios No Residenciales y Estructuras) e implementar directivas y/o manuales de procedimientos, debidamente actualizados, que regulen la ejecución de toma de inventarios físicos integrales de los bienes inmuebles patrimoniales de la entidad municipal, como son: edificios, infraestructura física, obras y construcciones en curso, así como de los terrenos.</p> <p>Según acta de discusión se comprometen a implementar las deficiencias</p>	
023-2023- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>Que procedan con la elaboración de los análisis de cuentas para respalden las cifras mostradas en el rubro de Otras Cuentas del Activo Al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel:</p> <p>Disponer a través de la Gerencia Municipal, que la Gerencia de Infraestructura Pública y sus unidades dependientes en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tesorería, Jefe de la Oficina de Contabilidad y otras áreas que correspondan procedan a realizar la búsqueda de información y análisis por cada una de las cuentas que componen el rubro de otros activos neto, hasta lograr el objetivo final de contar con un análisis e información suficiente que sustente los saldos de dichas cuentas contables.</p> <p>Según acta de discusión se comprometen a implementar las deficiencias</p>	En Proceso
028-2023- SOA/0626	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Implementar mecanismos de coordinación y control entre la oficina de Contabilidad y la Gerencia de Administración Tributaria, a fin de que dentro de los procesos contables se concilie periódicamente los saldos contables de todas y cada una de las cuentas del estado de situación financiera para reflejar la composición de su saldo correctamente. Implementar mecanismos de coordinación y control reflejar la composición de su saldo correctamente.</p>	Pendiente
028-2023- SOA/0626	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>Siendo el rubro Propiedad, planta y equipo uno de los más importantes de la Municipalidad se debe disponer el nombramiento de una comisión de inventarios para el saneamiento de esta partida de los estados financieros, los cuales coordinarán acciones conjuntamente con la comisión de saneamiento contable para inventariar todos los bienes de propiedad de la Municipalidad y determinar de manera técnica con el asesoramiento de personal especializado</p>	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
028-2023- SOA/0626	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>la estimación de las vidas útiles de todos los bienes inventariados y su correspondiente depreciación. disponer el nombramiento de una comisión de inventarios para el saneamiento de esta partida de los estados financieros inventariar todos los bienes de propiedad de la Municipalidad y determinar de manera técnica con el asesoramiento de personal especializado la estimación de las vidas útiles</p> <p>La Gerencia Municipal, disponga que la Sub Gerencia de Contabilidad implemente mecanismo de coordinación y control a fin que dentro de los procesos contables exista la obligación de su personal de analizar periódicamente los saldos contables de todas y cada una de las cuentas del estado de situación financiera a fin de determinar la composición de su saldo. disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad implemente mecanismo de coordinación y control determinar la composición de su saldo</p>	Pendiente
028-2023- SOA/0626	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>Implementar mecanismos de coordinación y control, a fin de que dentro de los procesos contables se concilie periódicamente los saldos contables de todas y cada una de las cuentas del estado de situación financiera para reflejar la composición de su saldo correctamente. Implementar mecanismos de coordinación y control reflejar la composición de su saldo correctamente</p>	Pendiente
028-2023- SOA/0626	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>Implementar mecanismos de coordinación y control con la oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, con la finalidad de que exista una conciliación adecuada de saldos con el área Contable. Implementar mecanismos de coordinación y control exista una conciliación adecuada de saldos con el área Contable.</p>	En Proceso
028-2023- SOA/0626	Reporte de Deficiencias Significativas	6	<p>Implementar mecanismos de coordinación y control con la oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, con la finalidad de que exista una conciliación adecuada de saldos con el área Contable. Implementar mecanismos de coordinación y control exista una conciliación adecuada de saldos con el área Contable.</p>	En Proceso
030-2023- SOA/0626	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Recomendamos a la Administración de la Municipalidad, establecer procedimientos de conciliación formales entre el área de presupuesto y contabilidad, que les permita presentar la información de manera clara y oportuna. establecer procedimientos de conciliación formales presentar la información de manera clara y oportuna</p>	Pendiente
108-2023- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Oficina General de Administración y Finanzas que en coordinación con la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería procedan a conciliar y validar el saldo de las Sub Cuentas componentes de la Cuenta 1101 Caja y Bancos. Actualizar los Libros Banco y realizar las Conciliaciones Bancarias de todas las cuenta corrientes, realizar el análisis de cuenta contable por cuenta corriente, efectuar las conciliaciones entre los Libros Bancos y los análisis de cuentas contables, con los faltantes y sobrantes que arroje la conciliación de los reportes de los módulos de tesorería y módulo de contabilidad planificar su regularización en</p>	Pendiente



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
108-2023- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>ambos módulos, con informes técnicos solicitar la autorización para las correspondientes modificatorias; adicionalmente se establezca procedimientos de control de registro y valuación de saldos bancarios mediante la Directiva de control de efectivo y cuentas corrientes. Los saldos que reflejen el Estado de Situación Financiera estén sustentados con los análisis de cuenta y con el saldo de los Libros Bancos conciliados.</p> <p>Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Contabilidad y en coordinación la Oficina General de Administración Tributaria y Rentas procedan a conciliar y validar el saldo de la Cuenta 1201 Cuentas por Cobrar. La Oficina de Contabilidad realice el análisis de la cuenta por cobrar, la Oficina General de Administración Tributaria y Rentas actualizar, validar y sincerar sus reportes de cuentas por cobrar seguidamente realizar la conciliación de las cuentas por cobrar y con un informe técnico donde se muestren las diferencias y los errores se proceda a las regularizaciones correspondientes respaldado con un documento resolutivo, con respecto a las cuentas de cobranza dudosa proceder a realizar una directiva actualizada donde para que se traslade exista evidencia objetiva del deterioro incurrido en las cuentas por cobrar y se norme los procedimientos por áreas y los valores que afecten a resultados no distorsionen sustantivamente los resultados de la información financiera. Con respecto a la base de datos que respalda el padrón de contribuyentes y las cuentas por cobrar realizar las correcciones y actualizaciones consignando la información real del contribuyente y las actividades que realice el área encargada del control informático se debe potenciar con hardware razonable a su función y tener una estabilidad en el software que respalde la información; adicionalmente para el futuro se establezca procedimientos de control de registro de ingresos y cuentas por cobrar de la municipalidad mediante una Directiva de Control de Ingresos y Cuentas por Cobrar Con las regularizaciones que se efectúen se podrá sustentar el saldo del balance con los análisis de cuenta y con las copias de seguridad conciliadas de cuentas por cobrar al final de cada periodo.</p>	Pendiente
108-2023- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Oficina General de Administración y Finanzas que en coordinación con la Oficina de Contabilidad y la Oficina Tesorería procedan a conciliar y validar el saldo de la Cuenta 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado. Realizar el análisis de cuenta del saldo del Estado de Situación Financiera por parte de la Oficina de Contabilidad y conciliar con el informe de la Oficina de Tesorería de las Entregas a Rendir Cuenta seguidamente realizar los procedimientos administrativos y legales de recupero económico de los montos no rendidos, para una mejor presentación del Estado de Situación Financiera realizar el traslado a una cuenta por cobrar de los montos no rendidos; sobre la sub cuenta 1205.0402 Proveedores</p>	Pendiente



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
108-2023- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>proceder a la verificación de los pagos efectuados si se mantiene como activo a si pasa a Resultados Acumulados y si hubieran responsables por el manejo de los fondos proceder a las denuncias correspondientes. Además, se implemente un procedimiento de Control mediante una Directiva sobre Entregas a Rendir Cuenta en el cual mencione las sanciones a las gerencias involucradas. Con los procedimientos de regularización los estados financieros se presentarán de una manera fidedigna con el respaldo de un análisis de cuenta y los reportes de Viáticos y Encargos Internos y sus respectivas conciliaciones.</p> <p>Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Infraestructura Publica que en coordinación con la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial procedan a conciliar y validar el saldo del Rubro Propiedad, Planta y Equipo (neto); posteriormente proceda la Oficina de Contabilidad a elaborar su análisis de cuenta 1501 Edificios y Estructuras, 1502 activos no producidos, 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR). La Gerencia de Infraestructura Publica elaborar su inventario de obras ejecutadas (liquidadas y no liquidadas) y en ejecución y la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial elaborar un inventario real y bien sustentado de la infraestructura liquidada, Inventario de Terrenos y el Inventario de Bienes Muebles, posteriormente coordinadamente realizar una conciliación conjunta y con la información determinar las diferencias y proceder con las regularizaciones, tanto de asientos contables con sus respectivos actos resolutivos y de gestión como la programación de liquidaciones de obras, y adicionalmente se establezca procedimientos de control mediante una Directiva sobre Registro y control interno de Propiedad, planta y equipo Los saldos que refleje el Estado de Situación Financiera estén sustentados con los análisis de cuenta de las cuentas conformantes del Rubro Propiedad, Planta y Equipo; con la información del Inventario Físico Anual de bienes muebles, terrenos e inmuebles que incluya las actualizaciones de las depreciaciones y con el Inventario de obras ejecutadas (liquidadas y no liquidadas) y en ejecución.</p>	En Proceso
108-2023- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Gerencia de Infraestructura Publica que en coordinación con la Oficina General de Administraciones y Finanzas y Oficina de Contabilidad procedan a conciliar y validar los saldos de la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos. Realizar un inventario de los estudios de pre inversión y expedientes técnicos divididos en vigentes y no vigentes y ejecutados (liquidados y no liquidados) y adicionalmente de supervisiones elaborado por la Gerencia de Infraestructura Pública, elaborar un análisis de la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos desarrollado por la Sub Gerencia de Contabilidad seguidamente realizar las conciliaciones entre los análisis de cuenta y los reportes de Estudios de Preinversión,</p>	En Proceso



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
108-2023- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	6	<p>Expedientes Técnicos y supervisiones y evaluar si quedaran como activos y cuales pasaran al gasto por no haberse realizado o porque no tienen vigencia; después proceder a realizar los asientos contables avalados con una resolución administrativa y adicionalmente se establezca procedimientos de control mediante una directiva de Registro y control interno de los gastos de Preinversión, expedientes técnicos y supervisión. Los saldos contables de la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos su presentación sea razonable y sustentado con los análisis de cuenta contable y el inventario de los estudios de pre inversión, expedientes técnicos y supervisión.</p> <p>Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y la Oficina General de Administración y Finanzas que en coordinación con la Oficina de Contabilidad procedan a conciliar y validar los saldos de la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles. Realizar el Inventario de las Actividades de Inversión que están liquidadas o no liquidadas por la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y elaborar los análisis de cuentas del saldo contable por la Sub Gerencia de Contabilidad y seguidamente realizar la conciliación del Inventario de las Actividades de Inversión que están liquidadas o no liquidadas con el análisis del saldo de la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles; con una resolución administrativa determinar las acciones contables y presupuestales para los registros de los asientos de ajustes necesarios y los cierres de proyectos si fuera necesario, adicionalmente se establezca procedimientos de control mediante una directiva sobre Gestión de las Inversiones Intangibles, donde se indique los procedimientos de cómo serán reconocidos como gastos del período. Los saldos que reflejen en el Estado de Situación Financiera sean fidedignos.</p>	Pendiente
109-2023- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración y Finanzas y en coordinación con la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería procedan a conciliar y validar el saldo de balance presentado en cumplimiento de la normatividad. Evaluar las incorporaciones de balance que se han venido realizando y de esta manera sincerar el saldo de balance que se incorporara en los periodos siguientes, realizar las Conciliaciones Bancarias por cuenta corriente, realizar el análisis de cuenta contable por cuenta corriente, efectuar las conciliaciones entre los Libros Bancos y los análisis de cuentas contables, sincerar los reportes de los módulos de tesorería y módulo de contabilidad, presupuestalmente realizar procedimientos de sinceramiento del Saldo de Balance Presupuestal verificando los saldos que no se han incorporado en periodos anteriores y proceder al sinceramiento correspondiente; adicionalmente se establezca procedimientos de control de registro y valuación de saldos de balance mediante la Directiva de elaboración e incorporación del saldo de Balance. Los saldos de balance que se incorporen se puedan validar</p>	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
109-2023- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>en los clasificadores presupuestarios correspondientes y en la ejecución de los estados presupuestarios.</p> <p>Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración y Finanzas y en coordinación con la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería procedan a conciliar y validar las incorporaciones del Saldo de Balance que se han venido realizando. Sincerar el saldo de balance que se incorporara en los periodos siguientes, realizar las Conciliaciones Bancarias por cuenta corriente, realizar el análisis de cuenta contable por cuenta corriente, efectuar las conciliaciones entre los Libros Bancos y los análisis de cuentas contables, sincerar los reportes de los módulos de tesorería y módulo de contabilidad, en el aspecto presupuestal realizar íntegramente las incorporaciones que determine la Sub Gerencia de Tesorería para que en el futuro no amplíe la brecha de diferencia entre el Saldo de Balance Presupuestal con el Saldo de Balance Financiero; adicionalmente se establezca procedimientos de control de registro y valuación de saldos de balance mediante la Directiva de elaboración e incorporación del saldo de Balance. Los saldos de balance que se incorporen se puedan validar en los clasificadores presupuestarios correspondientes y en la ejecución de los estados presupuestarios.</p>	Pendiente

